

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:30 horas del día 28 de mayo de 2025, en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de la licitación, y en los artículos 68, 69 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los artículos 121 y 125 de su Reglamento, se reunieron en la sala de concursos, ubicada en las oficinas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, sitas en autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, de la licitación pública nacional número **GEG-SAMA-LP-2025-03**, para adjudicar el contrato relativo a los trabajos consistentes en: **Construcción red de drenaje sanitario para las localidades de colonia San Miguel y colonia Nuevo Michoacán, en el municipio de Cuernavaca, Gto.**

En representación del Lic. Salvador Maldonado Peña, Director de Licitaciones y Convenios adscrito a la Dirección General de Asuntos jurídicos de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato, y de conformidad con el artículo 21, fracciones IV y V del Reglamento Interior de esta dependencia, este acto es presidido por el Lic. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones de la Dirección de Licitaciones y Convenios, en presencia de los asistentes al fallo y a la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

La convocante informa a todos los asistentes que, para la formulación del dictamen, que sirve como fundamento al fallo que se emitirá, se estuvo a lo dispuesto por los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 122, 124, y 125 de su Reglamento.

El 06 de mayo de 2025 a las 14:00 horas en las oficinas de la Convocante se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se presentaron 18 (dieciocho) licitadores, como resultado del acto, se asientan a continuación los nombres de los licitadores cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis cualitativo por las áreas de la Convocante designadas para ello:

No.	Licitador cuya propuesta fue aceptada para su análisis cualitativo	Importe total de la propuesta incluyendo el Impuesto al valor agregado	Plazo de ejecución en días naturales
1	Iconce Constructora, S. A. de C. V.	\$2,239,055.42	112
2	Ingsor, S. A. de C.V.	\$2,280,527.88	112
3	Edificadora Alba S.A. de C.V	\$2,444,028.49	112
4	Acarreos y Pavimentos del Bajío, S. A. de C. V.	\$2,468,353.40	112
5	Grupo Constructor Joiv, S. A. de C. V. en asociación con Morales Zárate, S. A. de C. V.	\$2,477,776.09	112
6	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,550,150.04	112
7	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,551,971.09	112
8	Maravillas, S. A. de C. V	\$2,688,164.49	112

9	UP Bajío, S. A. de C. V.	\$2,761,075.08	112
10	Miguel Ángel Trujillo Martínez	\$2,829,156.87	112
11	Agustín Díaz León	\$2,965,864.14	112
12	Astudillo Especialista, S. A. de C. V.	\$2,968,797.99	112
13	Oswaldo Corona Amador	\$2,971,375.07	112
14	Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,036,798.22	112
15	Peferco, S. A. de C. V.	\$3,037,792.56	112
16	Firmen, S. A. de C.V.	\$3,143,151.78	112
17	Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Tegnocon, S. A. de C. V.	\$4,080,739.01	112
18	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	-----	112

Dicho monto y plazo fueron tomados del Documento Número Uno de la propuesta económica denominado "Carta Compromiso de Proposición".

Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante **Crice Construcciones, S. A. de C. V.**, no presenta el **Documento número Cuatro de la Propuesta Económica** denominado "**Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución y el general de la ejecución de la obra**", por lo que con fundamento en el artículo 55, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y lo establecido en la disposición Décima Tercera fracción I de las Bases de Licitación, se **Desecha la Propuesta** presentada por **Crice Construcciones, S. A. de C. V.**

El licitante **Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Tegnocon, S. A. de C. V.**, presentan el documento número Doce de la Propuesta Técnica, denominado "**Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**"; sin embargo, no se encontró información solicitada en el numeral 5, consistente en "**Constancia de Situación Fiscal emitida por el mismo SAT**", correspondiente al asociado **Tegnocon S.A. de C.V.** Se asienta para su análisis cualitativo.

Se comunicó a los asistentes que el fallo del procedimiento será notificado el 23 de mayo de 2025, a las 10:30 horas, en la sala de concursos de la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (Sede Alcaldes)**, mediante junta pública a la que podrán asistir los participantes que hubieran intervenido en este acto.

Posteriormente mediante acto de diferimiento se notificó a los Licitadores que el fallo del procedimiento será notificado el 28 de mayo del 2025, a las **10:30 horas**, en la sala de concursos de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (Sede Alcaldes), mediante junta pública a la que podrán asistir los participantes que hubieran intervenido en este acto.

En ese mismo acto se hizo entrega de la totalidad de los sobres de las propuestas admitidas, que contienen la documentación legal, financiera, la propuesta técnica y la económica, a los representantes de las Subsecretarías adscritas a la Convocante, encargada de las evaluaciones cualitativas respectivas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se someterán a un análisis y evaluación detallada y minuciosa para contar con elementos necesarios para emitir un dictamen, conforme al artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 122 de su Reglamento.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 115 fracción II, 122, 123 y 124 de su Reglamento, considerando que los recursos propuestos por el licitador sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente** tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitadores que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como **INSOLVENTES** y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública

Además, se evaluó lo siguiente:

Del Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el que se establece que la Convocante en la evaluación de las propuestas deberá verificar:

Fracción I. Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública:

- a).- Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b).- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados

- en las bases de la licitación;
- c).- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
 - d).- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y
 - e).- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la Convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

Fracción III.- De la misma manera se evaluará:

- a).- La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b).- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c).- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d).- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e).- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

En referencia a lo asentado en el acto de apertura de proposiciones del Licitador:

El licitante **Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Tegnocon, S. A. de C. V.**, presentan el documento número Doce de la Propuesta Técnica, denominado **"Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**; sin embargo, no se encontró información solicitada en el numeral 5, consistente en **"Constancia de Situación Fiscal emitida por el mismo SAT"**, correspondiente al asociado **Tegnocon S.A. de C.V.** Se asienta para su análisis cualitativo.

Esta observación no afecta la solvencia de la propuesta, quedando lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Desde el acto de apertura de proposiciones a la Empresa:
Empresa: Crice Construcciones, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento.

Del sobre número dos. Propuesta Económica. - Documento número Cuatro denominado "Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución y el general de la ejecución de la obra",

Desde el acto de apertura de proposiciones, se desechó a la propuesta del Licitador antes indicado, que a la letra se indicó: "Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante Crice Construcciones, S. A. de C. V., no presentó el Documento número Cuatro de la Propuesta Económica denominado "Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución y el general

de la ejecución de la obra”, por lo que con fundamento en el artículo 55, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y lo establecido en la disposición Décima Tercera fracción I de las Bases de Licitación, se Desecha la Propuesta presentada por Crice Construcciones, S. A. de C. V.”

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, X y XIV de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

**Empresa: Iconce Constructora S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.**

Sobre Número Uno. - Propuesta Técnica

Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación pública nacional es de un mínimo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación pública nacional.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024, para esta última, se deberán anexar** Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público Certificado y Representante Legal) que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, los datos que correspondan a la declaración anual 2024 presentada con la siguiente leyenda; **“Manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración;**

“NORMAL” ó “COMPLEMENTARIA” (según corresponda)”, Periodo de la Declaración; DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2024, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____)”; cada declaración anual con sus correspondientes acuses de recibido o en su caso, oficio de manifestación de no ser sujeto de presentar tales formatos, en el que mencionen su régimen fiscal.

2.- Estados Financieros **2024** integrados por los siguientes elementos (cada uno con nombre y firma del Contador Público Certificado y del Representante Legal):

- Estado de posición financiera o balance general **2024** que contenga de manera visible y precisa los conceptos e importes de Activo Circulante, Pasivo Circulante, Capital contable y la Utilidad o pérdida del ejercicio
- Estado de resultados **2024** en el que contenga la determinación precisa y clara del concepto de “Utilidad del Ejercicio” ó “Perdida del Ejercicio” y
- Cuentas analíticas del balance general **2024**.

En el caso de empresas de nueva creación (en **2025**), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

3.- El Certificado vigente del Contador Público firmante, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Acreditación de la Solvencia Económica:

La Convocante calculará, con base a la declaración anual y estados financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes razones financieras:

I.- Índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero puntos siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación; y

III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el Licitador deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador No cumple razón financiera de rentabilidad tiene un Índice de **0.02 (cero punto cero dos)** debiendo ser mínimo de **0.05 (cero punto cero cinco)**, siendo causal de desechamiento.*

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos II, III, X, XIV y XXIV de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Acarreos y Pavimentos del Bajío, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

Sobre número Dos. - Propuesta Económica

Documento Número Dos

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

En este documento, el Licitador expresará con números, letras y en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando éstos por las cantidades de obra impresas en el catálogo. Asimismo, como resultado de las operaciones anteriores, se obtendrá el subtotal y adicionando a éste el Impuesto al Valor Agregado, se obtendrá la cantidad que representará el monto total de la proposición.

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador presentó incompleto su presupuesto de obra, mismo que esta foliada (folios 00004 al folio 00007 es decir se tienen 4 hojas de presupuesto presentado el cual está incompleto) por un importe acumulado de **\$ 821,572.85**, pero es el hecho de que en su carta compromiso es por un monto de **\$2,468,353.40**,*

no siendo congruente los importes, además que se tiene un presupuesto incompleto. Siendo causal de desechamiento.

Siendo los siguientes conceptos que no presentó el Licitador impresos en su presupuesto:

40.1300:» RELLENOS	40.1300.1020.0030	01	Relleno de zanjas con grava de 3/4" colocada a volteo con medios mecánicos. Incluye: suministro de todos los materiales necesarios, mano de obra, herramienta, maquinaria, almacenaje, tendido del material y afinamiento para dar el acabado superficial.	M3	375.3
40.1300:» RELLENOS	40.1300.1050.0160	01	Base Hidráulica para pavimento rígido, compactada por medios mecánicos y en capas sucesivas de 20 cm de espesor con un VRS mínimo 80%, con materiales que cumplan los requisitos de calidad consignados en el capítulo 4 de la SCT, N-CMT-4-02-002/16. La cuantificación de las cantidades de obra será el resultado de las dimensiones geométricas que marca el proyecto aprobado por la CEA. El precio unitario incluye: mano de obra, herramienta, maquinaria, materiales, acarreo, almacenajes, extendido, mezclado, despietre, homogeneizado, aplicación del agua necesaria para la compactación o en su caso las operaciones necesarias para eliminar la humedad excedente de la óptima, afine, compactación, recorte de las cuñas de sobreancho, limpieza. P.U.O.T.	M3	70.37
40.1300:» RELLENOS	40.1300.1100.0080	01	Suministro de material de banco con calidad de subrasante para formación de terraplén, incluye: carga, acarreo y puesto en el sitio de la obra; formación del terraplén extendiendo y homogeneizando el material en capas de 20 cm de espesor, adquisición y aplicación de agua para su compactación a un 100% de su PVSM con su humedad óptima.	M3	140.74
40.1350:» ACARREO	40.1350.1010.0100	01	Acarreo en camión propio o alquilado de materiales excedentes de desazolves, excavaciones, etc., tránsito sobre revestimiento, terracería o brecha en kilómetros subsecuentes.	MKM	2568.44
40.1350:» ACARREO	40.1350.1010.0100	02	Acarreo en camión propio o alquilado de materiales excedentes de desazolves, excavaciones, etc., tránsito sobre revestimiento, terracería o brecha en kilómetros subsecuentes.	MKM	89.88
40.1650:» ACABADOS	40.1650.6020.0080	01	Renta y colocación de ademe cerrado a base de tabloncillos de madera, colocados horizontalmente revistiendo las paredes de la zanja, sostenidos con barros de madera (2"x4") verticales y polines de madera de (4"x4") colocados transversalmente de un lado a otro de la zanja a cada 0.80 mts en ambos sentidos (verticalmente y horizontalmente), incluye: traslados, cargas y acarreo, materiales necesarios para su correcta colocación, desmantelamiento, merma y desperdicio o un procedimiento equivalente en cimbra y componentes metálicos, no considerar sistema mixto.	M2	888.1



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de comunicación de fallo de la
Licitación Pública Nacional número
GEG-SAMA-LP-2025-03

40.1850:» TUBERIA DE PAD	40.1850.6080.0201	01	Prueba neumática para tubería de polietileno de alta densidad corrugado para alcantarillado sanitario de acuerdo con las especificaciones de construcción. Incluye: equipo para prueba y materiales necesarios. Para un diámetro nominal de 200 mm.	ML	1104.58
40.1850:» TUBERIA DE PAD	40.1850.6090.0080	01	Prueba neumática para tubería de polietileno PE-4710 RD 26 para alcantarillado sanitario de acuerdo con las especificaciones de construcción. Incluye: equipo para prueba y materiales necesarios. Para un diámetro nominal de 200 mm.	ML	24
40.1850:» TUBERIA DE PAD	40.1850.1080.0200	01	Suministro de tubería de polietileno de alta densidad corrugado para alcantarillado sanitario que cumpla con la norma de hermeticidad NOM-001-CONGUA-2011 y NMX-E-241-CNCP-2013. Incluye: fletes, acarreo y maniobras locales puesto L.A.B. en el almacén de la obra en la localidad, uniones en parte proporcional con 200 mm. de diámetro.	ML	1104.58
40.1850:» TUBERIA DE PAD	40.1850.1090.0080	01	Suministro (incluido el flete y acarreo hasta el almacén de la obra) de tubo de polietileno PE-4710 RD 26 de 8" de diámetro conforme a Norma NOM-001-CONAGUA-2011.	ML	24
40.1850:» TUBERIA DE PAD	40.1850.2080.0201	01	Instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado para alcantarillado sanitario. Incluye: junteo, bajada del material para el diámetro de: 200 mm.	ML	1104.58
40.1850:» TUBERIA DE PAD	40.1850.2090.0080	01	Instalación de tubo de polietileno PE-4710 RD 26 de 8" de diámetro por medio de termofusión. Incluye: mano de obra, materiales de consumo, equipo y herramienta para su correcta instalación, maniobras y acarreo locales, cortes y acomodo hasta su sitio final.	ML	24
40.1850:» TUBERIA DE PAD	40.1850.6010.0150	02	Prueba neumática para tubería de polietileno de alta densidad corrugado, Incluye: equipo para prueba y materiales necesarios. Para un diámetro nominal de 150 mm.	ML	50
40.1850:» TUBERIA DE PAD	40.1850.2010.0150	02	Instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado para alcantarillado, incluye: fletes, acarreo y maniobras locales puesto lab en el almacén de la obra en la localidad, uniones en parte proporcional con 150 mm de diámetro.	ML	50
40.1850:» TUBERIA DE PAD	40.1850.1080.0150	02	Suministro de tubería de polietileno de alta densidad corrugado para alcantarillado sanitario que cumpla con la norma de hermeticidad NOM-001-CONGUA-2011 y NMX-E-241-CNCP-2013. Incluye: fletes, acarreo y maniobras locales puesto L.A.B. en el almacén de la obra en la localidad, uniones en parte proporcional con 150 mm. de diámetro.	ML	50
40.2050:» TUBERIA DE ACERO NEGRO	40.2050.1060.0299	01	Suministro de tubería de acero al carbón con tubo rolado y con costura, de 30 cms de diámetro, con un espesor de 5/16 pulgadas, con recubrimiento interior y exterior para evitar corrosión. Incluye: flete, acarreo y maniobras locales puesto L. A. B. en el almacén de la obra en la localidad.	ML	24
40.2150: » PIEZAS ESPECIALES DE PAD	40.2150.3030.0020	02	Suministro e instalación de codo de PAD alcantarillado de 45° por 160 mm de diámetro.	PZA	10





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de comunicación de fallo de la
Licitación Pública Nacional número
GEG-SAMA-LP-2025-03

40.2150:» PIEZAS ESPECIALES DE PAD	40.2150.3030.0065	02	Suministro e instalación de "T" en "Y" de PAD de 200 x 150 mm. de diámetro. Incluye: accesorios complementarios.	PZA	10
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.1010.0040	01	Pozo de visita tipo común (V.C. 1985); incluye mampostería, muro de tabique de 28 cm de espesor, aplanado pulido con cemento, escalera marina a base de redondo liso de 1" empotrada al muro @ 40 cm de ancho con una profundidad de 1.25 m.	PZA	8
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.1010.0060	01	Pozo de visita tipo común (V.C. 1985); incluye mampostería, muro de tabique de 28 cms. de espesor, aplanado pulido con cemento, escalera marina a base de redondo liso de 1" empotrada al muro @ 40 cms. de ancho con una profundidad de 1.50 mts.	PZA	2
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.1010.0100	01	Pozo de visita tipo común (V.C. 1985); incluye mampostería, muro de tabique de 28 cm de espesor, aplanado pulido con cemento, escalera marina a base de redondo liso de 1" empotrada al muro @ 40 cm de ancho con una profundidad de 2.00 m.	PZA	1
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.1010.0240	01	Pozo de visita tipo común (V.C. 1985); incluye mampostería, muro de tabique de 28 cm de espesor, aplanado pulido con cemento, escalera marina a base de redondo liso de 1" empotrada al muro @ 40 cm de ancho con una profundidad de 3.75 m.	PZA	1
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.1010.0280	01	Pozo de visita tipo común (V.C. 1985); incluye mampostería, muro de tabique de 28 cm de espesor, aplanado pulido con cemento, escalera marina a base de redondo liso de 1" empotrada al muro @ 40 cm de ancho con una profundidad de 4.25 m.	PZA	2
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.4000.0060	01	Interconexión de línea de drenaje nuevo a pozo de visita existente. Incluye: ruptura, remoción, conexión, formación de media caña de concreto hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 y reparación de pozo de visita.	PZA	5
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.6000.0011	01	Prueba hidrostática para pozo de visita de 1.00 a 2.00 m de altura, incluye: agua (de preferencia no potable), tapones herméticos para tuberías de 8", 10" y 12", prellenado de 24 horas y prueba.	PZA	13
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.6000.0021	01	Prueba hidrostática para pozo de visita de 2.01 a 3.00 m de altura, de acuerdo con las especificaciones de construcción, incluye: agua (de preferencia no potable), tapones herméticos para tuberías de 8", 10" y 12", prellenado de 24 horas y prueba.	PZA	2
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.6000.0031	01	Prueba hidrostática para pozo de visita de 3.01 a 4.00 m de altura, de acuerdo con las especificaciones de construcción, incluye: agua (de preferencia no potable), tapones herméticos para tuberías de 8", 10" y 12", prellenado de 24 horas y prueba.	PZA	3
40.2500:» ESTRUCTURAS DE VISITA	40.2500.6000.0041	01	Prueba hidrostática para pozo de visita de 4.01 a 5.00 m de altura, de acuerdo con las especificaciones de construcción, incluye: agua (de preferencia no potable), tapones herméticos para tuberías de 8", 10" y 12", prellenado de 24 horas y prueba.	PZA	4





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de comunicación de fallo de la
Licitación Pública Nacional número
GEG-SAMA-LP-2025-03

40.2550:» BROCALES TAPAS	Y	40.2550.1010.0020	01	Suministro y colocación de brocal y tapa de concreto para pozo de visita según plano (V.C. 1993), incluye: descarga, acarreos, material de consumo necesario para su colocación.	PZA	14
40.2600:» REGISTROS		40.2600.1005.0070	02	Registro sanitario de muro de tabique rojo recocido 7 x 14x 28 cms de 14 cm de espesor, junteado con mortero de cemento-arena proporción 1:4, aplanado pulido con impermeabilizante integral proporción de 2 kg/bote de cemento, con medidas interiores de 40 x 60 x 100 cms (ancho-largo-altura), incluye: limpieza, trazo, nivelación, excavación, plantilla de concreto f'c = 100 kg/cm ² , marco y contramarco de ángulo de 2" x 3/16" de espesor colado con concreto armado f'c = 150 kg/cm ² y acero de refuerzo del # 3, relleno con material producto de excavación y limpieza del área de trabajo.	PZA	22
40.2600:» REGISTROS		40.2600.1005.0071	02	Registro sanitario de muro de tabique rojo recocido 7 x 14x 28 cms de 14 cm de espesor, junteado con mortero de cemento-arena proporción 1:4, aplanado pulido con impermeabilizante integral proporción de 2 kg/bote de cemento, con medidas interiores de 40 x 60 x 80 cms (ancho-largo-altura), incluye: limpieza, trazo, nivelación, excavación, plantilla de concreto f'c = 100 kg/cm ² , marco y contramarco de ángulo de 2" x 3/16" de espesor colado con concreto armado f'c = 150 kg/cm ² y acero de refuerzo del # 3, relleno con material producto de excavación y limpieza del área de trabajo.	PZA	10
40.2600:» REGISTROS		40.2600.1005.0072	02	Registro sanitario de muro de tabique rojo recocido 7 x 14x 28 cms de 14 cm de espesor, junteado con mortero de cemento-arena proporción 1:4, aplanado pulido con impermeabilizante integral proporción de 2 kg/bote de cemento, con medidas interiores de 40 x 60 x 60 cms (ancho-largo-altura), incluye: limpieza, trazo, nivelación, excavación, plantilla de concreto f'c = 100 kg/cm ² , marco y contramarco de ángulo de 2" x 3/16" de espesor colado con concreto armado f'c = 150 kg/cm ² y acero de refuerzo del # 3, relleno con material producto de excavación y limpieza del área de trabajo.	PZA	10
40.2750:» DESCARGAS DOMICILIARIAS		40.2750.1030.0020	02	interconexión de tubo de drenaje de 200 mm. de diámetro a pozo de visita existente, incluye: demolición y reposición de pared de pozo.	PZA	10
40.2800:» CRUCES		40.2800.1500.0019	01	Perforación direccional para instalación de tubería de acero con diámetro de 10" a 18" de diámetro en material I y II. Incluye: limpieza, trazo, nivelación (dirección y pendiente), bombeo de achique, sondeos y en su caso desviaciones de instalaciones existentes, excavación, extracción de material producto de excavación depositado en caja de camión, materiales de consumo, herramienta y personal especializado, instalación de la tubería de acero, suministro de lodo bentonítico, equipo y maquinaria para la perforación, mano de obra, instalación y remoción de ademe metálico en trinchera y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	ML	24



70.2450.» IMPACTO AMBIENTAL	70.2450.3070.0033	02	Reporte Ambiental deberá conformarse con el cumplimiento de las medidas de mitigación implementadas para salvaguardar suelo, cuerpos de agua, flora y fauna, aire, circundantes a la obra a ejecutar, el contratista deberá tomar como referencia los formatos tipo del reporte ambiental establecidos por la CEAG: Cada apartado deberá contener las evidencias como; reporte fotográfico y autorizaciones en general, incluye: visita al sitio de obra, entrega de programa mensual de avances realizados, reportes a color y en formato digital, previa autorización del personal de Impacto ambiental de la CEAG. Los reportes deberán ser elaborados por un especialista en la materia (Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, Biólogo o carrera afín). La entrega de reporte ambiental deberá ser mensual de acuerdo a la cláusula ambiental del contrato.	REP	1
-----------------------------------	-------------------	----	--	-----	---



Por lo anterior se tiene causa para desechar su propuesta.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, X y XIV de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Grupo Constructor Joiv, S. A. de C. V. en asociación con Morales Zárate, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento.

**Sobre Número Uno. - Propuesta Técnica
Documento Número Catorce**

Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales

El Licitador deberá adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos de obra o de prestación de servicios relacionados con la obra pública o en su caso privada en el que se manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales en tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en dichos contratos concluidos en los últimos dos años o los que se encuentren en ejecución.

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador **NO PRESENTÓ** constancia expedida por entidad con quien haya celebrado contratos de obra, Siendo causal de desechamiento, no se omite mencionar que presenta constancias dirigidas a esta Convocante donde se le contesta que no tiene contratos con esta Dependencia. Por lo anterior dichos documentos no son válidos, debiendo haber ingresado constancias donde ha realizado obras. (Ejemplo: SAPAS, SAPAL etc, donde han realizado obra pública o con particulares) Siendo causal de desechamiento.*



Sobre Número Uno. - Propuesta Técnica

Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación pública nacional es de un mínimo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación pública nacional.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024, para esta última, se deberán anexar** Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público Certificado y Representante Legal) que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, los datos que correspondan a la declaración anual 2024 presentada con la siguiente leyenda; **“Manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración; “NORMAL” ó “COMPLEMENTARIA” (según corresponda)”, Periodo de la Declaración; DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2024, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____);** cada declaración anual con sus correspondientes acuses de recibido o en su caso, oficio de manifestación de no ser sujeto de presentar tales formatos, en el que mencionen su régimen fiscal.

2.- Estados Financieros **2024** integrados por los siguientes elementos (cada uno con nombre y firma del Contador Público Certificado y del Representante Legal):

a) Estado de posición financiera o balance general **2024** que contenga de manera visible y precisa los conceptos e importes de Activo Circulante, Pasivo Circulante, Capital contable y la Utilidad o pérdida del ejercicio

b) Estado de resultados **2024** en el que contenga la determinación precisa y clara del concepto de “Utilidad del Ejercicio” ó “Pérdida del Ejercicio” y

c) Cuentas analíticas del balance general **2024**.

En el caso de empresas de nueva creación (en **2025**), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

3.- El Certificado vigente del Contador Público firmante, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Acreditación de la Solvencia Económica:

La Convocante calculará, con base a la declaración anual y estados financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes razones financieras:

I.- Índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero puntos siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación; y

III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el Licitador deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

*El Licitador no cumple al **no presentar los Estados Financieros contables**, ya que las razones financieras se calculan con base a información Fiscal. - Siendo causal de desechamiento.*

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, X y XIV de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

Sobre Número Dos.- Propuesta Económica
Documento Número Tres. - Análisis.

a) Formato A1.- Análisis del factor de salario real.

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador en su análisis del factor de salario real, no cubrió (en su documento impreso) la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez que se establece en el Art. 168 de la Ley del Seguro Social reflejándose este apartado en **cero**. Lo anterior provoca que su propuesta sea incorrecta afectando el factor de salario real en la integración de la sumatoria de prestaciones, lo cual a su vez afecto el total del factor de salario real, afectando sustancialmente su propuesta. Siendo causa para desechar la propuesta.*

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, X y XIV de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: UP Bajío, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

Sobre Número Uno. - Propuesta Técnica

Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá a acreditar en la presente licitación pública nacional es de un mínimo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación pública nacional.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024, para esta última, se deberán anexar** Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público Certificado y Representante Legal) que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, los datos que correspondan a la declaración anual 2024 presentada con la siguiente leyenda; **“Manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración; “NORMAL” ó “COMPLEMENTARIA” (según corresponda)”, Periodo de la Declaración; DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2024, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____)”**; cada declaración anual con sus correspondientes acuses de recibido o en su caso, oficio de manifestación de no ser sujeto de presentar tales formatos, en el que mencionen su régimen fiscal.

2.- Estados Financieros **2024** integrados por los siguientes elementos (cada uno con nombre y firma del Contador Público Certificado y del Representante Legal):

- a) Estado de posición financiera o balance general **2024** que contenga de manera visible y precisa los conceptos e importes de Activo Circulante, Pasivo Circulante, Capital contable y la Utilidad o pérdida del ejercicio
- b) Estado de resultados **2024** en el que contenga la determinación precisa y clara del concepto de “Utilidad del Ejercicio” ó “Pérdida del Ejercicio” y
- c) Cuentas analíticas del balance general **2024**.

En el caso de empresas de nueva creación (en **2025**), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

3.- El Certificado vigente del Contador Público firmante, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Acreditación de la Solvencia Económica:

La Convocante calculará, con base a la declaración anual y estados financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes razones financieras:

I.- Índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero puntos siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación; y

III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el Licitador deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador, **no cumple la razón financiera**. - Capacidad para pagar sus obligaciones (2 a 1 mínimo). Tiene un Índice de **1.59 (uno punto cinco nueve)**, debiendo ser 2 a 1 mínimo. Siendo causal de desechamiento.*

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, X, XIV y XXIV de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Astudillo Especialista, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

Sobre Número Uno. - Propuesta Técnica

Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación pública nacional es de un mínimo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación pública nacional.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024, para esta última, se deberán anexar** Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público Certificado y Representante Legal) que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, los datos que correspondan a la declaración anual 2024 presentada con la siguiente leyenda; **“Manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración; “NORMAL” ó “COMPLEMENTARIA” (según corresponda), Periodo de la Declaración; DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2024, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____);** cada declaración anual con sus correspondientes acuses de recibido o en su caso, oficio de manifestación de no ser sujeto de presentar tales formatos, en el que mencionen su régimen fiscal.

2.- Estados Financieros **2024** integrados por los siguientes elementos (cada uno con nombre y firma del Contador Público Certificado y del Representante Legal):

a) Estado de posición financiera o balance general **2024** que contenga de manera visible y precisa los conceptos e importes de Activo Circulante, Pasivo Circulante, Capital contable y la Utilidad o pérdida del ejercicio

b) Estado de resultados **2024** en el que contenga la determinación precisa y clara del concepto de “Utilidad del Ejercicio” ó “Perdida del Ejercicio” y

c) Cuentas analíticas del balance general **2024**.

En el caso de empresas de nueva creación (en **2025**), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

3.- El Certificado vigente del Contador Público firmante, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Acreditación de la Solvencia Económica:

La Convocante calculará, con base a la declaración anual y estados financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes razones financieras:

I.- Índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero puntos siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación; y

III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el Licitador deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador, no cumple al no anexar Estados Financieros básicos de la Declaración Anual. Siendo causa para desechar su propuesta.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, X y XIV de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto

en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

Sobre Número Uno. - Propuesta Técnica
Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación pública nacional es de un mínimo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación pública nacional.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024, para esta última, se deberán anexar** Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público Certificado y Representante Legal) que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, los datos que correspondan a la declaración anual 2024 presentada con la siguiente leyenda; **“Manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración; “NORMAL” ó “COMPLEMENTARIA” (según corresponda)”, Periodo de la Declaración; DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2024, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____);”**; cada declaración anual con sus correspondientes acuses de recibido o en su caso, oficio de manifestación de no ser sujeto de presentar tales formatos, en el que mencionen su régimen fiscal.

2.- Estados Financieros **2024** integrados por los siguientes elementos (cada uno con nombre y firma del Contador Público Certificado y del Representante Legal):

a) Estado de posición financiera o balance general **2024** que contenga de manera visible y precisa los conceptos e importes de Activo Circulante, Pasivo Circulante, Capital contable y la Utilidad o pérdida del ejercicio

b) Estado de resultados **2024** en el que contenga la determinación precisa y clara del concepto de "Utilidad del Ejercicio" ó "Perdida del Ejercicio" y

c) Cuentas analíticas del balance general **2024**.

En el caso de empresas de nueva creación (en **2025**), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

3.- El Certificado vigente del Contador Público firmante, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Acreditación de la Solvencia Económica:

La Convocante calculará, con base a la declaración anual y estados financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes razones financieras:

I.- Índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero puntos siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación; y

III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el Licitador deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador, No cumple razón financiera de rentabilidad tiene un Índice de **0.03 (cero punto cero tres)** debiendo ser mínimo de **0.05 (cero punto cero cinco)**, siendo causal de desechamiento.*

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos **I, II, III, X, XIV y XXIV** de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Peferco, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

Sobre Número Uno. - Propuesta Técnica
Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación pública nacional es de un mínimo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación pública nacional.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024, para esta última, se deberán anexas** Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público Certificado y Representante Legal) que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, los datos que correspondan a la declaración anual 2024 presentada con la siguiente leyenda; **“Manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración; “NORMAL” ó “COMPLEMENTARIA” (según corresponda), Periodo de la Declaración; DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2024, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____)”**; cada declaración anual con sus correspondientes acuses de recibido o en su caso, oficio de manifestación de no ser sujeto de presentar tales formatos, en el que mencionen su régimen fiscal.

2.- Estados Financieros **2024** integrados por los siguientes elementos (cada uno con nombre y firma del Contador Público Certificado y del Representante Legal):

- a) Estado de posición financiera o balance general **2024** que contenga de manera visible y precisa los conceptos e importes de Activo Circulante, Pasivo Circulante, Capital contable y la Utilidad o pérdida del ejercicio
- b) Estado de resultados **2024** en el que contenga la determinación precisa y clara del concepto de "Utilidad del Ejercicio" ó "Pérdida del Ejercicio" y
- c) Cuentas analíticas del balance general **2024**.

En el caso de empresas de nueva creación (en **2025**), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

3.- El Certificado vigente del Contador Público firmante, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Acreditación de la Solvencia Económica:

La Convocante calculará, con base a la declaración anual y estados financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes razones financieras:

I.- Índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero puntos siete. Cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Circulante} / \text{Capital Contable}$$

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad} = \text{Utilidad neta del Ejercicio} / \text{Capital Contable}$$

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación; y

III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el Licitador deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador, No cumple al **no manifestar Leyenda solicitada en las bases** para los Estados Financieros de la Declaración Anual, contraponiéndose a la disposición indicada y solicitada por esta Convocante en las bases de Licitación de la presente Convocatoria. - Siendo causal de desechamiento.*

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, X y XIV de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Firmen, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

Sobre Número Uno. - Propuesta Técnica
Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación pública nacional es de un mínimo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación pública nacional.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024, para esta última, se deberán anexar** Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público Certificado y Representante Legal) que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, los datos que correspondan a la declaración anual 2024 presentada con la siguiente leyenda; **"Manifestamos que el presente**

Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración; "NORMAL" ó "COMPLEMENTARIA" (según corresponda)", Periodo de la Declaración; DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2024, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____)"; cada declaración anual con sus correspondientes acuses de recibido o en su caso, oficio de manifestación de no ser sujeto de presentar tales formatos, en el que mencionen su régimen fiscal.

2.- Estados Financieros **2024** integrados por los siguientes elementos (cada uno con nombre y firma del Contador Público Certificado y del Representante Legal):

- a) Estado de posición financiera o balance general **2024** que contenga de manera visible y precisa los conceptos e importes de Activo Circulante, Pasivo Circulante, Capital contable y la Utilidad o pérdida del ejercicio
- b) Estado de resultados **2024** en el que contenga la determinación precisa y clara del concepto de "Utilidad del Ejercicio" ó "Pérdida del Ejercicio" y
- c) Cuentas analíticas del balance general **2024**.

En el caso de empresas de nueva creación (en **2025**), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

3.- El Certificado vigente del Contador Público firmante, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Acreditación de la Solvencia Económica:

La Convocante calculará, con base a la declaración anual y estados financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes razones financieras:

I.- Índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero puntos siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación; y

III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el Licitador deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador, No cumple al **no manifestar Leyenda solicitada en las bases** para los Estados Financieros de la Declaración Anual, contraponiéndose a la disposición indicada y solicitada por esta Convocante en las bases de Licitación de la presente Convocatoria. - Siendo causal de desechamiento.*

Del Sobre Número Dos. Propuesta Económica. Documento Número Uno. Carta Compromiso de Proposición y Documento Número Dos. Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitador, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante en virtud de que rebasa de forma considerable el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es rechazada. Siendo causal de desechamiento.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, X y XIV de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

**Empresa: Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Tegnocon, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.**

**Sobre Número Uno. - Propuesta Técnica
Documento Número Once**

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación pública nacional es de un mínimo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación pública nacional.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024, para esta última, se deberán anexar** Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público Certificado y Representante Legal) que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, los datos que correspondan a la declaración anual 2024 presentada con la siguiente leyenda; **“Manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración; “NORMAL” ó “COMPLEMENTARIA” (según corresponda), Periodo de la Declaración; DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2024, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____);** cada declaración anual con sus correspondientes acuses de recibido o en su caso, oficio de manifestación de no ser sujeto de presentar tales formatos, en el que mencionen su régimen fiscal.

2.- Estados Financieros **2024** integrados por los siguientes elementos (cada uno con nombre y firma del Contador Público Certificado y del Representante Legal):

a) Estado de posición financiera o balance general **2024** que contenga de manera visible y precisa los conceptos e importes de Activo Circulante, Pasivo Circulante, Capital contable y la Utilidad o pérdida del ejercicio

b) Estado de resultados **2024** en el que contenga la determinación precisa y clara del concepto de “Utilidad del Ejercicio” ó “Pérdida del Ejercicio” y

c) Cuentas analíticas del balance general **2024**.

En el caso de empresas de nueva creación (en **2025**), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

3.- El Certificado vigente del Contador Público firmante, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Acreditación de la Solvencia Económica:

La Convocante calculará, con base a la declaración anual y estados financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes razones financieras:

I.- Índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero puntos siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación; y

III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el Licitador deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitador. **No cumple al no presentar Estados Financieros de la Declaración Anual**, el Licitador Tegnocon S. A. de C. V., además presenta reducciones de 4 páginas de la declaración anual por hoja, lo que dificulta la visibilidad precisa de los importes de la misma. Siendo Causal de Desechamiento*

Del Sobre Número Dos. Propuesta Económica. Documento Número Uno. Carta Compromiso de Proposición y Documento Número Dos. Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitador, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante en virtud de que rebasa de forma considerable el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es rechazada. Siendo causal de desechariento.

soldador, pintor, tubero, etc., de conformidad al documento número seis y **1 un punto a los Licitadores restantes.**

En el caso de que algún Licitador o Licitadores no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

c) **Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel Licitador que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante acreditado como propio, represente mayor proporción en su Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos), y por regla de tres simple a los demás Licitadores.

En el caso de que algún Licitador o Licitadores arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la Convocante, su puntuación será 0 cero.

d) **Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos.** Se dará el mayor puntaje a aquel Licitador que represente de forma analítica, organizacional y funcional su Organigrama de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitadores restantes se les otorgará **1.5 puntos.**

e) **Procedimientos constructivos.** Se refiere a valorar las formas y técnicas que el Licitador utilizará para la ejecución de los trabajos; **1 punto.** Se dará el mayor puntaje a aquel Licitador que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su Procedimiento Constructivo de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitadores restantes, se les otorgará 0.5 puntos.

f) **Programas.** En este subrubro la Convocante valorará la congruencia del programa de ejecución general de los trabajos. **4 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel Licitador cuyo Programa de ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado, así como su secuencia y orden cronológico en que se ejecutará los trabajos de la presente licitación de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria. Y a los Licitadores restantes se les otorgará **3 puntos.**

II. Capacidad del Licitador. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La Convocante para distribuir la puntuación asignada deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. La Convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos de la ponderación total determinada para el rubro.

La Convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la Convocante asignó puntuación conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8** puntos de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel Licitador que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículo presentado del Residente de Obra propuesto, y a los Licitadores restantes se les otorgará 1.5 puntos.**

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0** puntos de la puntuación asignada a este subrubro; y deberá acreditarse con copia fotostática simple de la cedula profesional o título donde se acredite el (los) grados académicos del profesional técnico que se encargará de la residencia de obra (Residente de obra). Se dará mayor puntaje a aquel Licitador que acredite el mayor grado académico de profesionales y **a los Licitadores restantes se les otorgará 2.0 puntos;** y

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel Licitador que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate y **a los Licitadores restantes se les otorgará 1.0 punto;**

b) Capacidad de los recursos económicos que la Convocante considera necesario para que el Licitador cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6.50 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgara 6 puntos al Licitador que cuente con el mayor **Capital Neto de Trabajo** y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera del documento Número Once y a los demás Licitadores **5.50 puntos.**

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos. Se evaluará a aquellos Licitadores que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel Licitador que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los Licitadores restantes.

III. Experiencia y especialidad del Licitador. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La Convocante distribuyo la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos.**

Se establece el siguiente rango de años, siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años, se asignará mayor puntuación al Licitador que demuestre un mayor tiempo realizando obras similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Número Nueve y por regla de tres simple se asignará puntuación a los Licitadores restantes.

b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el Licitador puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de Actas de Entrega Recepción Total, siendo el mínimo de una acta y el máximo de cinco actas, se asignará mayor puntuación al Licitador que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Número Nueve y por regla de tres simple se asignará puntuación a los Licitadores restantes.

La Convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al Licitador que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la Convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitadores, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más Licitadores acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la Convocante deberá dar la misma puntuación a los Licitadores que se encuentren en este supuesto;

IV. Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de 5 puntos.

Se asignará la mayor puntuación al Licitador que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un máximo de cinco actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Número Nueve, y al resto de los Licitadores se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entregar recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más Licitadores presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la Convocante deberá dar la misma puntuación a los Licitadores que se encuentren en este supuesto;

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS

Por lo anterior, y en virtud de que la propuesta de los Licitadores:

1	Iconce Constructora S. A. de C. V.
2	Acarreos y Pavimentos del Bajío, S. A. de C. V.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de comunicación de fallo de la
Licitación Pública Nacional número
GEG-SAMA-LP-2025-03

3	Grupo Constructor Joiv, S. A. de C. V. en asociación con Morales Zárate, S. A. de C. V.
4	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.
5	UP Bajío, S. A. de C. V.
6	Astudillo Especialista, S. A. de C. V.
7	Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.
8	Peferco, S. A. de C. V.
9	Firmen, S. A. de C.V.
10	Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Tegnocon, S. A. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como **INSOLVENTES** y serán desechadas., Se les otorgará una puntuación de **0.0 (cero punto cero) puntos en la evaluación técnica**, de conformidad con lo señalado en las bases de Licitación en su cláusula décimo novena, que a la letra se indica:

“Las propuestas de los Licitadores que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como INSOLVENTES y serán desechadas.”

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA(S) EMPRESA(S):

1	Ingsor, S. A. de C. V.
2	Edificadora Alba S. A. de C. V.
3	Calher Construcciones, S. A. de C. V.
4	Maravillas, S. A. de C. V.
5	Miguel Ángel Trujillo Martínez
6	Agustín Díaz León
7	Oswaldo Corona Amador

Rubro i. Calidad en la Obra / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Empresa:	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización	e) Procedimientos constructivos	f) Programas
Ingsor, S. A. de C. V.	3.00	1.00	1.71	1.50	0.50	3.00
Edificadora Alba S. A. de C. V.	3.00	2.00	0.00	2.00	1.00	4.00



Calher Construcciones, S. A. de C. V.	3.00	1.00	2.67	1.50	0.50	3.00
Maravillas, S. A. de C. V.	3.00	1.00	2.33	1.50	0.50	3.00
Miguel Ángel Trujillo Martínez	0.00	1.00	3.00	1.50	0.50	3.00
Agustín Díaz León	0.00	0.00	2.24	1.50	0.50	3.00
Oswaldo Corona Amador	3.00	0.00	2.81	1.50	0.50	3.00

Rubro ii. Capacidad del licitador / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos
Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

Empresa:	a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 4.80 Puntos asignados de 6 máximo			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
Ingsor, S. A. de C. V.	1.50	3.00	1.20	5.5	0.00
Edificadora Alba S. A. de C. V.	1.50	3.00	1.00	5.5	0.00
Calher Construcciones, S. A. de C. V.	1.80	3.00	1.00	6.5	0.00
Maravillas, S. A. de C. V.	1.50	3.00	1.00	5.5	0.00
Miguel Ángel Trujillo Martínez	1.50	3.00	1.00	5.5	0.00
Agustín Díaz León	1.50	3.00	0.00	5.5	0.00
Oswaldo Corona Amador	1.50	3.00	0.00	5.5	0.00

Rubro iii. Experiencia y especialidad del licitador / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Empresa:	a) Experiencia. Máximo 5 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
Ingsor, S. A. de C. V.	5.00	8.00
Edificadora Alba S. A. de C. V.	4.50	10.00
Calher Construcciones, S. A. de C. V.	2.50	8.00
Maravillas, S. A. de C. V.	5.00	8.00



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de comunicación de fallo de la
Licitación Pública Nacional número
GEG-SAMA-LP-2025-03

Miguel Ángel Trujillo Martínez	3.50	8.00
Agustín Díaz León	4.00	8.00
Oswaldo Corona Amador	3.00	10.00

Rubro iv. Cumplimiento de contratos / Puntos del Rubro Puntuación máxima a asignar 5 puntos

Empresa:	Cumplimiento de contratos (5 puntos)
Ingsor, S. A. de C. V.	4.00
Edificadora Alba S. A. de C. V.	5.00
Calher Construcciones, S. A. de C. V.	4.00
Maravillas, S. A. de C. V.	4.00
Miguel Ángel Trujillo Martínez	4.00
Agustín Díaz León	4.00
Oswaldo Corona Amador	5.00

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

Empresa:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitador	iii. Experiencia y especialidad del licitador	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
Ingsor, S. A. de C. V.	10.71	11.20	13.00	4.00	38.91
Edificadora Alba S. A. de C. V.	12.00	11.00	14.50	5.00	42.50
Calher Construcciones, S. A. de C. V.	11.67	12.30	10.50	4.00	38.47
Maravillas, S. A. de C. V.	11.33	11.00	13.00	4.00	39.33
Miguel Ángel Trujillo Martínez	9.00	11.00	11.50	4.00	35.50
Agustín Díaz León	7.24	10.00	12.00	4.00	33.24
Oswaldo Corona Amador	10.81	10.00	13.00	5.00	38.81

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.



Y de la(s) Empresa(s):

1	Miguel Ángel Trujillo Martínez
2	Agustín Díaz León

Son insolventes por no haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

Y de la(s) Empresa(s):

1	Ingsor, S. A. de C. V.
2	Edificadora Alba S. A. de C. V.
3	Calher Construcciones, S. A. de C. V.
4	Maravillas, S. A. de C. V.
5	Oswaldo Corona Amador

Son solventes por haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **50 puntos**.

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

I. Precio. Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitador el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificara que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria y en los términos de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitador en términos de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitador, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPA_j = 50(PSPMB/PP_j) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPA_j = Puntuación a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PP_j = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;
TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA(S) EMPRESA(S):

No.	EMPRESA(S)	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	Ingsor, S. A. de C. V.	\$1,965,972.31	50.00
2	Edificadora Alba S. A. de C. V.	\$2,106,921.11	46.66
3	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,199,975.08	44.68
4	Maravillas, S. A. de C. V.	\$2,317,383.18	42.42
5	Oswaldo Corona Amador	\$2,561,530.23	38.37

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Relación de propuestas solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria a Licitación:

No.	EMPRESA(S)	PUNTOS ASIGNADO S A LA PROPUESTA A TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADO S A LA PROPUESTA A ECONÓMIC A (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PT _j)
1	Ingsor, S. A. de C. V.	38.91	50.00	88.91

2	Edificadora Alba S. A. de C. V.	42.50	46.66	89.16
3	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	38.47	44.68	83.15
4	Maravillas, S. A. de C. V.	39.33	42.42	81.75
5	Oswaldo Corona Amador	38.81	38.37	77.18

La PROPOSICIÓN SOLVENTE más conveniente para la Convocante, será aquélla que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 265 del Reglamento de la Ley, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Si dos o más contratistas cumplen con los criterios de evaluación, y las propuestas económicas no presenten una diferencia superior al cinco por ciento, se dará preferencia a los contratistas cuyo domicilio fiscal se establezca en el municipio en que se ejecutará la obra; en su defecto, a los que su domicilio fiscal esté radicado en algún municipio del Estado.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 65, 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y artículos 121, fracción II, 123, 124, 264, 265 y 266 de su Reglamento.

En caso de empate entre los licitadores cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitador que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitador empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitador ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitadores que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Relación de propuestas solventes y convenientes, porque cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación:

No.	LICITADOR (S)	MONTO DE PROPUESTA	LABORATORIO PROPUESTO
1	Ingsor, S. A. de C. V.	\$2,280,527.88	Laboratorio DISPAV S. A. de C. V.
2	Edificadora Alba S. A. de C. V.	\$2,444,028.49	Mac Laboratorio S. A. de C. V.
3	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,551,971.09	Mac Laboratorio S. A. de C. V.
4	Maravillas, S. A. de C. V.	\$2,688,164.49	Ing. Francisco Huerta Castillo

5	Oswaldo Corona Amador	\$ 2,971,375.07	Grupo F.C.B. Laboratorios
---	-----------------------	-----------------	---------------------------

Los importes anteriores incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Con base en lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y al artículo 123 del Reglamento de la Ley se adjudica el contrato al licitador: **Edificadora Alba S. A. de C. V.**, por un monto de **\$2,444,028.49 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil veintiocho pesos y 49/100 M.N.)**, incluye el I.V.A., para realizar la obra mencionada con anterioridad, ya que la propuesta resulta solvente y conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta la propuesta económica más baja, **dando preferencia a los contratistas del Estado.**

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **112 días naturales.**

Que en virtud de que se tenía señalada como fecha de emisión de fallo el día 23 de mayo de 2025 y fecha de inicio de los trabajos el día 13 de junio de 2025, y dado que el fallo se está emitiendo el día de hoy 28 de mayo de 2025, fue necesario reprogramar las fechas tanto de firma, como de inicio de los trabajos; por lo que se señala como fecha de firma del contrato el día **04 de junio de 2025** y como fecha inicio de los trabajos el día **18 de junio de 2025.** Sin que lo anterior, implique una modificación al plazo originalmente señalado en la convocatoria y bases de licitación.

Como consecuencia, el contratista seleccionado deberá presentarse el **04 de junio de 2025**, en las oficinas de la Convocante sede Pozuelos, ubicada en Conjunto Pozuelos Guanajuato, Gto., a las **12:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Guanajuato sitas en Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1, S/N, Colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., para la firma del contrato, apercibido que, si no lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación.


El contratista deberá presentar a la firma de contrato las garantías de cumplimiento y anticipo, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo para la realización de los equipos, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, así como la factura por concepto de anticipo establecido en las bases de licitación y ésta dependencia podrá a su disposición el anticipo antes del inicio de los trabajos, si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables a la contratista, el ente público convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación.

Las propuestas de los licitadores que no les favoreció el fallo, permanecerán en custodia de la convocante 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la convocante dé a conocer el fallo y una vez transcurrido este término se pondrán a disposición de los licitadores, quienes dispondrán un término de 30 días hábiles para retirarlos y en caso de no hacerlo la convocante podrá proceder a su disposición final, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente.

La presente acta hará las veces de notificación a los licitantes no ganadores de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con el 125 de su Reglamento.

Contra el presente acto de fallo procede el recurso de revocación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Los Municipios de Guanajuato.

Una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de licitaciones de la Dirección de Convenios, Licitaciones y Contratos	
	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Esta hoja de firma corresponde al acta de comunicación de fallo de la licitación GEG-SAMA-LP-2025-03